

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por la señora Glays CORTES, D.N.I. N° 17.383.443; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia, para trasladarse junto a su hija menor, a la ciudad de Córdoba, para culminar con sus estudios ya iniciados, como mecánica dental.

Que es suscripto, había accedido oportunamente a los solicitado por la señora Cortes, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de dos pasajes, por los tramos UHS/BUE, a nombre de la señora Gladys CORTES D.N.I. N° 17.383.443 y la menor Milagros Edith GARAY, D.N.I. N° 44.880.687.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribuciones la extensión de dos pasajes por los tramos UHS/BUE a nombre de la señora Gladys CORTES, D.N.I. N° 17.383.443 y la menor Milagros Edith GARAY, D.N.I. N° 44.880.687., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

262 / 05

